



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 1985

Número 128

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cía. Leandro Pérez Alfonso.

2043

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

2043

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Murcia.

2043

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Gómez Balsas.

2044

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José María Samper Quesada.

2044

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

2044

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Jesús y José Carrasco Gómez.

2045

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia.

2045

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Concurso para adquisición de diversos aparatos analíticos con destino al Laboratorio de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Regional de Murcia.

2045

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 484/81-A.

2046

Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 197/85.

2046

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 314/81-A.

2047

Primera Instancia número Uno de Murcia. Ejecución de hipoteca número 1.076/83.

2047

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 26/84.

2048

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.733/82.

2048

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 211.

2048

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 195.

2049

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia núm. 431.

2049

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Imposición de contribuciones especiales por varias obras.

2050

ABANILLA. Devolución de fianza a Angel Tenga Guardiola.

2050

PLIEGO. Licencia para taller de reparación de automóviles, rama mecánica, clase A, tipo III, en avenida de Lorca, 44.

2050

SAN JAVIER. Proyecto de Estudio de Detalle del polígono «R» de «Uso Colectivo», del Plan la Hacienda La Manga de San Javier.

2050

CARTAGENA. Bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de plazas de oficiales matarifes del Matadero Central.

2051

BULLAS. Presupuesto Ordinario para 1985.

2052

MURCIA. Devoluciones de fianzas por varias obras.

2052

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Batallón de Instrucción Paracaidista. Causa n.º 114-V-64.

2053

Batallón de Instrucción Paracaidista. Contrarrequisitoria a la causa número 114-V-64.

2053

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. Exhorto número 17/83.

2053

Consellería de Economía y Hacienda. Servicios Generales. Alicante. Relación de contribuyentes.

2054

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. Autos número 108/85.

2054

Batallón de Instrucción Paracaidista. Contrarrequisitoria a la causa número 114-V-64.

2054

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. Autos número 2.747/84.

2055

Residencia Sanitaria Militar de Archena. Pliegos de condiciones para contratación directa de víveres y artículos de fácil y difícil conservación.

2055

Sociedad Especial Minera «La Inglesa». Requerimiento a los accionistas.

2055

Sociedad Especial Minera «Poderosa». Requerimiento a los accionistas.

2056

Sociedad Especial Minera «La Verdad». Requerimiento a los accionistas.

2056

Mancomunidad «San Francisco Javier». Requerimiento a los accionistas.

2056

Sociedad Especial Minera «Joven Matilde». Requerimiento a los accionistas.

2056

Sociedad Especial Minera «La Esperanza». Requerimiento a los accionistas.

2056

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

538 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Cía. Leandro Pérez Alfonso.
- b) Domicilio:
Cañada del Trigo (Jumilla).
- c) Lugar de establecimiento:
Cañada del Trigo (Jumilla).
- d) Término municipal afectado: Jumilla (Murcia).
- e) Finalidad de la instalación: Suministro a C. T. y abonados. PLANER-84.
- f) Presupuesto:
3.677.587 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen L. A. M. T. distribución.
Final: C. T. 250 kVA. Cañada del Trigo.
Longitud: 1.460 metros.
Tensión de suministro: 11-10 kV.
Conductores: LA-56.
Aisladores: Cadena suspensión y amarre.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Torreón.

Relación de transformación:
11.000-20.000/380/220 V.

Potencia: 250 kVA.

Otras características: UNESA B/2.

i) Expediente número:
A. T. 12.538.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de mayo de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

539 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
La Alberca, Murcia.
- d) Finalidad:
Distribución energía en M. T.
- e) Características:
La línea eléctrica aérea tiene su origen en la actual línea a Ver-

dolay, finaliza en el C. T. Verdolay, longitud de 54 metros, tensión de 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aislamiento Esperanza 1.503 y apoyos metálicos.

El centro de transformación es tipo obra, relación de transformación 11-20 B₁ B₂, potencia 250 kVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
3.237.869 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.674.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de mayo de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

540 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Murcia.
- b) Domicilio:
Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Estudio Detalle Ciudad número 4, Murcia.
- d) Finalidad:
Distribución urbana.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en C. T. Cazorla, finaliza en C. T. Telefónica, longitud 645 metros, tensión 20 kV., conductores NM-RSF 3P 150 mm². Centro de transformación número 1: tipo interior (edif. vdas.), relación de transformación 20.000/380-220 V., potencia 2x250 kVA., refrigeración piraleno. Centro de transformación número 2: tipo caseta jardín, relación transformación 20.000/380-220, potencia 1x630 kVA., refrigeración aceite (UNESA). Centro de transformación número 3: tipo caseta jardín, relación transformación 20.000/380-220 V., potencia 2x400 kVA., refrigeración aceite (UNESA).

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 19.139.630 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.675.

i) Técnico autor del proyecto: Don Antonio García Iniesta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de mayo de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

541 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Don José María Samper Quesada.

b) Domicilio:

Calle Azorín, sin número, El Pilar de la Horadada, Orihuela.

c) Lugar de la instalación:

Paraje «Pacheca de Abajo», San Pedro del Pinatar.

d) Finalidad:

Energía eléctrica a maquinaria agrícola.

e) Características:

La línea tiene su origen en línea de H. E., S. A., San Javier a Lo Romero, finaliza en C. T. I. en

proyecto, longitud de 40 metros, tensión 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores vidrio y apoyos 12 P-1.400.

El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20 kV./230-398 V., potencia 25 kVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 962.870 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.676.

i) Técnico autor del proyecto: Don Antonio Galindo Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de mayo de 1985.
El director general de Industria,
P. A.

542 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Pedro Gómez Balsas.

b) Domicilio:

Santa Gema, núm. 2, Alhama de Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Paraje «El Prado», Ctra. de Cartagena.

d) Finalidad:

Suministro a maquinaria agrícola.

e) Características:

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia de 100 kVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.485.860 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.679.

i) Técnico autor del proyecto:

Ing. técnico industrial don Juan Antonio Canales Hernández.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de mayo de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

543 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

La Manga del Mar Menor.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación de suministro.

e) Características:

Línea eléctrica subterránea, con origen L/C. T. Torremares-C. T. Parcemenor número 8, y final en C. T. El Galán, tendrá una longitud de 140 metros, tensión de suministro 20 kV., conductores RRF- 3 P 3 (1x150) Al., aislamiento papel impregnado. Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000 $\pm$ 5% 398-230 V. y una potencia de 250 kVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 7.539.459 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.680.

i) Técnico autor del proyecto:

Ing. industrial don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de mayo de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

544 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Jesús y José Carrasco Gómez.

b) Domicilio:

San Damián, número 40, Aba-rán.

c) Lugar de la instalación:

Ascoy, Cieza (Murcia).

d) Finalidad:

Suministro de energía riego por goteo.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen L. A. 20 kV. Almadenes y final en C. T. I. Carrasco, tendrá una longitud de 52 metros, tensión de suministro 20 kV., conductores LAC 28/2, aisladores Cadenas-E. 1.503, apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20 kV./398-230 V. y una potencia de 25 kVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

959.020 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.684.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial don José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de mayo de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

545 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Domicilio:

Plaza Fontes, sin número, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Conservatorio de Música, paseo del Malecón, sin núm., Murcia.

d) Finalidad:

Suministrar energía en B. T. a conservatorio.

e) Características:

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11-20 kV./380-220 y una potencia de 200 kVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.674.000 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.685.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero industrial don Salvador López Escar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de mayo de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

546 Se convoca concurso para adquisición de diversos aparatos analíticos con destino al Laboratorio de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Regional de Murcia.

Se convoca concurso para la adquisición de diversos aparatos analíticos con destino al Laboratorio de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

Objeto: La contratación para adquirir los siguientes aparatos analíticos: centrífuga refrigerada, espectrofotómetro de absorción atómica, refractómetro, microscopio con fluorescencia, incubador en atmósfera de CO₂, polarímetro y baño de arena, conforme a las condiciones técnicas que figuran en anexo al de las prescripciones particulares económico-administrativas.

Tipo de licitación: El precio tipo de licitación queda fijado a la baja en la cantidad de:

- Centrífuga: 719.000 pesetas.
- Espectrofotómetro, 4.068.867 pesetas.
- Refractómetro, 320.000 pesetas.
- Microscopio, 930.000 pesetas.
- Incubador: 1.200.000 pesetas.
- Polarímetro: 300.000 pesetas.
- Baño de arena: 31.000 pesetas.

Plazo de ejecución: El suministro deberá efectuarse dentro del plazo que convenga con el adjudicatario, contándose a partir de la formalización del contrato y puesta en marcha de los aparatos, y su garantía será de 12 meses contados desde la fecha de su recepción provisional.

Fianzas: Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir fianza provisional en la cuantía que resulte de aplicar el 2 por 100 al precio tipo de licitación por cada aparato. Y definitiva el adjudicatario o adjudicatarios la que resulte de aplicar el 4 por 100 al precio de licitación.

Ofertas: Los interesados en tomar parte en el concurso presentarán la documentación, personalmente, en el Negociado de Contratación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir al siguiente de pu-

blicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del último día de presentación. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el concurso, se hallan de manifiesto a los licitadores, en el citado Negociado.

Modelo de oferta: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión de D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación que acredite de ...), enterado del anuncio público de convocatoria y en conocimiento de los pliegos de prescripciones particulares de carácter jurídico y económico-administrativas, así como de las técnicas que rigen el concurso, para contratar el suministro determinado en el número 1 del pliego de las prescripciones económico-administrativas; se

somete y ofrece realizarlo, con estricta sujeción a los indicados pliegos, por el precio de (cítase en letra, el que corresponda a cada aparato, o su totalidad, en su caso) ... pesetas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente al de terminar el plazo de licitación, ante la Mesa reglamentariamente constituida, que dictaminará la admisión de las mismas para que posteriormente sean objeto de estudio y propuesta por la correspondiente comisión.

Murcia a 27 de mayo de 1985.—El consejero, José María Morales Meseguer.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3544

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 848/81-A se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Salvador Parra Benítez y otros, domiciliados en Huércal-Overa (Almería) y Lorca, y esposas, solos efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre, 17 de octubre y 13 de noviembre, respectivamente, a sus 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya sujeta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncia esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica. — Una mitad indivisa de una hacienda en la diputación del Zarzalico, del término de Lorca, sitio del «Avi», con casa-cortijo, una chiquera y gallinero, con sus ensanches, mitad del pozo de agua, era de trillar mies y tierras de secano, de cabida dos hectáreas, setenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, igual a cinco fanegas, marco de ocho mil varas.

Inscrita al folio 49 del tomo 1.011, finca 16.362., 11.ª, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada en la cantidad de pesetas 2.100.000.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 3575

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prunonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres.

Doy fe: Que en el expediente que después se dirá se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Que practica el señor secretario en la ejecutoria núm. 197 de 1985, condenado José Antonio Vidal Pineda por apropiación indebida, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.

Derechos de reparto, 4.

Diligencias previas, 30.

Juicio, 180.

Por expedición 4 despachos, 360.

Por cumplimiento despachos, 180.

Por ejecución, 50.

Derecho de tasación, 270.

Importe tasas judiciales, 1.114.

Reintegros del expediente, 1.500.

Mutualidades Judiciales, 640.

La indemnización devengará un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u. o., 3.244 pesetas.

Murcia, 20 de mayo de 1985. Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado expresado, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Murcia a 20 de mayo de 1985.—José María Nogueroles Prunonosa.

* Número 3616

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/81-A se sigue juicio ejecutivo promovido por Aglomerados, Fibras y Tableros, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Enrique Candelá Fernández y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Alicante, calle Doctor Gadea, número 46, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En la ciudad de Yecla y su calle de Avenida de la Paz, a la derecha de dicha avenida o carretera de Jumilla, trozo de terreno dentro del cual existe un edificio cubierto de una sola nave destinada a almacén de maderas, oficinas y cercado, que mide en su viento Este cincuenta metros, cincuenta centímetros; en su viento Oeste, cuarenta y seis metros, treinta centímetros, y en su viento Norte, treinta y ocho metros, sesenta centímetros; está el edificio construido a catorce metros, setenta y cinco centímetros del eje de la carretera de Yecla a Jumilla; la superficie total del terreno es de dos mil noventa metros cuadrados, habiéndose perdido el resto de la superficie al haber sido ocupado por la vía pública; linda: Este, calle sin nombre que lo separa de la finca de Ramón Ortín; Sur, carretera de Jumilla; Oeste, rambla, y Norte, tejado llamado de Silvestre. En la actualidad, dentro de dicho terreno existen dos naves que ocupan una superficie de unos 600 metros cuadrados, más un local de una sola planta, destinado a oficinas y despacho, con una superficie de 40 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.318, libro 748, folio 241 vuelto, finca 8.218.

El valor de la finca descrita es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 3615

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.076-83 se sigue ejecución de hipoteca mobiliaria, promovido por Hermandad Farmacéutica Murciana, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el procurador don Guillermo Martínez Torres contra don Andrés Avelino Martínez Copete, domiciliado en calle Puer-

ta del Sol, número 11, barriada de San José Obrero, de Cartagena (farmacia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de diez días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 15% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.º, están de manifiesto en la Secretaría.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Oficina de farmacia instalada en el bajo de la casa marcada con el número 11 de la calle Puerta del Sol, de la barriada de San José Obrero, término municipal de Cartagena, con estanterías metálicas y de madera, una mesa y dos sillones y una máquina registradora marca Hugi y un frigorífico marca Edesa, mobiliario que se valora en quinientas mil pesetas, y medicamentos valorados en un millón de pesetas.

La subasta se hace extensiva al derecho de traspaso del local en donde se halla establecido, así como a los bienes, instalaciones y mercadería indicadas anteriormente.

El establecimiento se tasa para la subasta en 3.507.000 pesetas, de las que corresponden 2.007.000 pesetas al valor del traspaso del local de negocio mencionado.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 3614

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan José Calvo Serraller, juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 26-84 a instancia del procurador Sr. Artés, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S. A., contra los hermanos don Miguel, don Fernando, don Bernabé, doña Huertas, doña María y doña Encarnación Mateos Mateos, vecinos de Lorca y con domicilio en calle Corredera, número 4, en reclamación de la suma de pesetas 2.200.000, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio del año en curso y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 26 de septiembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 28 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª—Que las cargas anteriores o preferentes si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª—La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

5.ª—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

Un trozo de tierra rústica en la diputación de Purias, llamado Vado, sitio de Paretejas, de una cabida aproximada de ocho fanegas del marco de ocho mil varas cuadradas. Su valor, 4.500.000 pesetas.

Hacienda conocida por la de «La Viña», en la diputación de Sutullena, con una superficie de siete fanegas y media del marco de cuatro mil varas cuadradas, en la cual se halla construida una vivienda tipo chalet en no muy buen estado y naves para cebaderos. Su valor, 7.000.000 de pesetas.

Vivienda en calle Corredera, número 26, duplex, planta 3.ª y 4.ª del edificio del mismo número, con una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Su valor, 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en la diputación de Sutullena, de unos setecientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, segregada de la anteriormente descrita como finca de «La Viña». Existe una vivienda de vieja construcción en la misma parcela y cebaderos. Su valor, 1.500.000 pesetas.

Una vivienda sita en primera planta de la calle Corredera, número 21, edificio Caja Rural, de una superficie de doscientos diecisiete metros. Su valor, pesetas 3.200.000.

Dado en Lorca a 16 de mayo de 1985.—Juan José Calvo Serraller. El secretario.

* Número 3612

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el n.º 1733/82, a instancia de Financiera del Segura, S. A., contra don Antonio Meseguer Rubio, con domicilio desconocido, en reclamación de 125.000 pesetas de principal, se ha practicado por el Sr. secretario de este Juzgado tasación de costas con fecha 16 de enero último, por importe de 117.383 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el referido demandado Sr. Meseguer

Rubio, a quien se da traslado de dicha tasación de costas por término de tres días para que pueda impugnarla, si lo estima conveniente a su derecho, haciéndole saber que la tasación de costas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 3564

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fdez.-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos Banco Hispano Americano, S. A. y don Alfonso Beltrán Hernández, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 211.—En la ciudad de Albacete a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Murcia y promovidos por el Sr. abogado del Estado en nombre de la Hacienda Pública contra el Banco Hispano Americano, S. A., domiciliado en Madrid, y contra don Alfonso Beltrán Hernández, do en Molina de Segura; cuyos aymayor de edad, casado, domiciliados han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres interpuso el Sr. abogado del Estado, representado por el de esta Jurisdicción, sin que hayan comparecido los demandados apelados, por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Sr. abogado del Estado en nombre de la Hacienda Pública, debemos confirmar y confirma-

mos la sentencia dictada por el Sr. juez de Primera Instancia de Mula en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 22 de mayo de 1985.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

* Número 3577

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fdez.-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandante apelada no comparecida M. Franco e Hijos, S. A., se hace saber:

«Sentencia número 195.—En la ciudad de Albacete a 22 de abril de 1985.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por la Entidad Mercantil «M. Franco e Hijos, S. A.», domiciliada en Murcia, contra don René Tarí Martínez, mayor de edad, casado, promotor de obras, vecino de Torreveja, y contra su esposa, a los solcs efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 24 de febrero de 1983, interpuso el demandado, que ha estado representado por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el letrado don Pablo Miguel Corró Marín, sin que haya comparecido la socie-

dad demandante apelada, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don René Tarí Martínez, y revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha 24 de febrero de 1983, desestimando la demanda formulada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de la Entidad M. «Franco e Hijos, S. A.», debemos absolver y absolvemos al demandado de la pretensión en su contra deducida, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Julián Pérez-Templado. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 8 de mayo de 1985.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

* Número 3590

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fdez.-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos «La Unión y El Fénix Español, S. A.», y don Francisco Garre Sánchez y Cía., de Seguros «La Estrella», se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 431. — En la ciudad de Albacete a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización

de daños y perjuicios y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Cieza y promovidos por don Antonio Morte Tornero, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Abarán, contra don Jesús Tornero Riquelme, mayor de edad, casado, perito aparejador, vecino de Abarán; don Oscar Pérez Torrome, mayor de edad, casado, arquitecto, vecino de Murcia; La Unión y El Fénix Español, S. A., domiciliada en Madrid; don Francisco Garre Sánchez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Abarán, y contra la Cía. de Seguros «La Estrella», domiciliada en Madrid; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno interpuso el demandado don Oscar Pérez Torrome, que ha estado representado por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el letrado don Carlos Martínez Abarca, siéndolo el demandante apelado por la procuradora doña Julia García-Vaso García, defendido por el letrado don Domingo Gómez Gómez, y el también demandado apelado Sr. Tornero Riquelme, por el procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del letrado don Francisco Moreno Rodríguez, y sin que hayan comparecido en esta alzada los demás demandados apelados, por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don César Pérez Torrome, contra la sentencia dictada por el Sr. juez de Primera Instancia de Cieza, de fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, debemos confirmar y confirmamos íntegramente referida resolución, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emilio Frías.—Fernando Ortiz.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1985.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3584

MURCIA

A N U N C I O

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 14 de mayo del presente año, se aprobaron inicialmente los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en los edificios Rupí y Romirón y aceras en edificio Manzanera, de Avda. Ciudad de Almería.

Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en las calles Rambla Loreto y Mezquita, de Algezares.

Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada en las calles Felipe II, Madrid, Santa Cruz, San José y calle y plaza San Miguel, y de aceras en Avda. Juan Antonio Pérez Urruti, de El Puntal.

Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras y acondicionamiento de la calle Mayor, de Valladolid.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Lope de Vega, del Fraile, de los Huertos, General Margallo y Ricardo Gómez, de Los Martínez del Puerto.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Mediodía, Iglesia, Nueva y Francisco Pardo, de barrio de San José, de Los Garres.

Imposición de contribuciones especiales por obras de saneamiento en Los Rosales (mejora red interior y nuevo emisario), de El Palmar.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras en Ctra. de La Fuensanta, de Patiño.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles Manzanera, Campoverde y Campoamor, en Barriomar.

Imposición de contribuciones especiales por obras de ensan-

che y pavimentación de acera en Carril Torre Carador y calle Carrillo, en el Barrio del Progreso.

Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en Avda. de los Jerónimos, de Guadalupe.

Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en Carril del Garre, de Santiago el Mayor.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles Pío XII, José Antonio, 29 de Marzo y Fuensanta, y de aceras en la calle Calvo Sotelo, de Zeneta.

Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada en calle Ntra. Sra. del Paso, de La Nora.

Imposición de contribuciones especiales por obras de agua, en calle del Taller, de Patiño.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Murcia, 17 de mayo de 1985.
El alcalde.

* Número 3555

ABANILLA

E D I C T O

Habiendo sido solicitado por don Angel Tenza Guardiola la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Alumbrado público en Abanilla y acceso a La Umbria», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener al-

gún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 22 de mayo de 1985.—
El alcalde.

* Número 3557

PLIEGO

E D I C T O

Por don Antonio Ramírez Mellado se ha solicitado licencia para la apertura y establecimiento de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, clase A, tipo III, con emplazamiento en Avda. de Lorca, número 44, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 22 de mayo de 1985.—
El alcalde.

* Número 3560

SAN JAVIER

E D I C T O

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 1985, someter a información pública el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono «R», de «Uso colectivo» del Plan la Hacienda La Manga de San Javier y promovido por don Juan Carlos Zamora Rodríguez en nombre y representación de don Diego Zamora Conesa y otros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley del Suelo.

San Javier, 17 de mayo 1985.
El alcalde.

* Número 3524

CARTAGENA

Bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de plazas de oficiales matarifes del Matadero Central

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre de dos plazas, y las que vayan hasta el momento en que el tribunal calificador de la oposición haga propuesta de nombramiento, de oficiales matarifes, encuadrados dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Otro Personal de Servicios Especiales, dotadas en presupuesto con el coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Haber cumplido los 18 años de edad y no rebasar los 55 en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No tener otro empleo retribuido en el momento de la toma de posesión.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mismo no hubiese reclamación alguna, la misma pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.—El tribunal calificador de la oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Un representante del Profesorado Oficial.

Vocales:

El jefe del Servicio.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta. — Los ejercicios de la oposición serán dos:

1.º—Práctico:

a) Apuntillado, degüello y faenado de la canal del ganado lanar.

b) Degüello, pelado y desventrado de ganado de cerda.

c) Degüello y canalizado del vacuno.

2.º—Teórico (oral):

Temas:

1.—La Administración en general: concepto y contenido.

2.—El Municipio: concepto, naturaleza, elementos, organización y competencia.

3.—El término municipal y sus posibles alteraciones. Población municipal. Clasificación de los habitantes. El padrón.

4.—La Región: concepto y alcance en el Derecho español. La Región en la Constitución española de 1978.

5.—El alcalde. Atribuciones y designación.

6. — Composición y competencias del Pleno de la Comisión Municipal Permanente.

5.—El alcalde. Atribuciones y designación.

6.—Composición y competencias del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.

7.—Libros de Actas y el Registro General de Entrada.

8.—Los funcionarios de Administración Local. Clasificación y régimen disciplinario.

9.—Servicio de abastos, mataderos y mercados.

10.—Industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Procedimiento especial en materia de instalación y funcionamiento.

Séptima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que pa-

ra tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia la letra f) de la base segunda.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.—El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los

acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Cartagena, 30 de abril de 1985.
El alcalde.

* Número 3579

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1985 y Bases de Ejecución del Presupuesto, conforme a lo establecido en el apartado 4.º de la parte dispositiva del acuerdo de aprobación inicial, que esta Corporación adoptó en su sesión extraordinaria celebrada el ppdo. 31 de enero del corriente, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal:

62.522.127.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios:

46.646.372.

3. Intereses:

8.034.242.

4. Transferencias corrientes:

4.600.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales:

62.497.116.

7. Transferencias de capital:

1.800.000.

8. Variación de activos financieros:

500.000.

9. Variación de pasivos financieros:

4.225.859.

Total del presupuesto preventivo: 190.825.716 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos:

17.906.000.

2. Impuestos indirectos:

6.986.000.

3. Tasas y otros ingresos:

69.398.942.

4. Transferencias corrientes:

47.715.600.

5. Ingresos patrimoniales:

4.504.256.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales:

502.000.

7. Transferencias de capital: 44.312.918.

8. Variación de activos financieros: 500.000.

Total del presupuesto preventivo: 190.825.716 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos: 190.825.716 pesetas.

Importan los ingresos por todos los conceptos: 190.825.716 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bullas, 20 de mayo de 1985.
El alcalde.

* Número 3585

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Instalación vallas en el cruce puente Hospital-Avda. Infante Juan Manuel. Contratada con don José Pellicer Martínez.

— Postes metálicos abatibles para cerramiento de calles peatonales. Don José Pellicer Martínez.

— Arbolado en el Polígono de la Fama. Don Vicente Dalmau Tarazona.

— Instalación tres acondicionadores de aire en la Biblioteca Pública Infantil. S.I.C.E.

— Ampliación instalación aparatos de aire acondicionado O.T.G.U. SICE.

— Instalación equipo climatización total invierno-verano en Depositaria. SICE.

Murcia, 20 de mayo de 1985.
El alcalde. P. D.

Número 3500

BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA

JUZGADO

Don Angel García González, secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, sito en Santa Bárbara (Murcia), del que es juez instructor el capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo.

Certifico: Que al folio 73 de la causa número 114-V-64 que por deserción se le siguió al ex-C.L.P. Daniel Montero Carnero, hijo de Paz y de Daniela, nacido en Granátula (Ciudad Real), el 20-6-43, y domicilio desconocido, figura Decreto de la Autoridad Judicial Militar de la Región de Levante, en el que en fecha 8-5-85, acuerda el sobreseimiento definitivo de las actuaciones por extinción de la acción penal por prescripción del delito, a tenor del artículo 719.2.º del Código de Justicia Militar, y a efectos de notificación al interesado, que deberá personarse en su Caja de Recluta para legalizar su situación militar, se extiende la presente con el visto bueno del Sr. juez en la plaza de Murcia a 20 de mayo de 1985. El secretario, Angel García González.—V.º B.º el capitán juez instructor.

Número 3501

BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA

JUZGADO

Contrarrequisitoria

En virtud del presente se anula la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia» número 184 y en fecha 14-8-64, de Daniel Montero Carnero, hijo de Paz y de Daniela, nacido en Granátula (Ciudad Real, el 20-6-43, y domiciliado en Ciudad Real, calle General Mola, 13, Moral de Calatrava, y que se encontraba reclamado en la causa número 114-V-64, que se le seguía por deserción, toda vez que la Autoridad Judicial Militar de la Región de Levante, ha acordado el sobreseimiento definitivo de las actuaciones por extinción de la acción penal por prescripción del delito, y para que conste se extiende el presente con el visto bueno del señor juez en la plaza de Murcia a los veinte

días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Angel García González. V.º B.º, el capitán juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

* Número 3670

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 17/83, procedente de la Magistratura de Albacete, autos número 797/81, ejecución 123/83, instado por Narciso Bautista Sánchez, contra Alfonso Corbalán Ruiz, se ha dictado la siguiente:

«Acta de subasta: En la ciudad de Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—En el día de la fecha, siendo la hora indicada, se constituye en Audiencia Pública, el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo núm. Dos Murcia y su provincia, don Bartolomé Ríos Salmerón, asistido de mí, el secretario, y del agente judicial, para celebrar subasta en tercera licitación, sin sujeción a tipo del embargo al empresario Alfonso Corbalán Ruiz, en exhorto núm. 17/83, procedente de la Magistratura de Albacete, seguido a instancia de Narciso Bautista Sánchez, en reclamación por cantidad, por la cantidad de seiscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas más ciento cincuenta mil, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, consistente en el siguiente bien:

—Trozo de tierra de secano en el partido del Chaparral, en el término de Cehegín, sitio llamado Prado de la Aguica y Peña Recogida, de cabida 5 hectáreas, 46 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Rambla de Viceño; Sur, tierra de la finca matriz que se adjudica a Ana María Corbalán, y Este, tierra de Salvador Valera Olmeño y José Mateo, conocido por «El Pipa» y otros. Valorada en dos millones de pesetas.

Abierto el acto de orden de SS.ª Ilma., por el agente judicial fueron dadas las voces de rigor, compareciendo a la misma Ginés Salvador Nicolás Martínez, con D. N. I. número 22.906.262, domiciliado en Cartagena, calle José Antonio, 17-3.º izquierda, Los Dolores.

Por el secretario que refrenda, fue dada lectura al edicto y demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 63, fecha 15 de marzo, y SS.ª Ilma. acordó que la subasta se llevase a efecto produciéndose en la forma siguiente:

El señor Nicolás Martínez, ofrece la cantidad de cinco mil pesetas por los bienes subastados, manifestando que reserva el remate a terceros.

SS.ª Ilma., visto que la cantidad ofrecida no alcanza las dos terceras partes de su avalúo, acuerda suspender la aprobación del remate y que se haga saber el precio ofrecido de cinco mil pesetas al ejecutado, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar personal que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, transcurridos los 9 días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarle a efectos.

Con lo que SS.ª Ilma. dio la subasta por celebrada, ordenando levantar la presente acta que firma con SS.ª Ilma. los intervinientes y conmigo el secretario, de lo que doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado don Alfonso Corbalán Ruiz, que últimamente tuvo su domicilio en calle Canalar, Cehegín, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3476

**CONSELLERIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA
SERVICIOS GENERALES
ALICANTE**

Anuncio de notificación

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso (arts. 20 y 92 del R. G. R. modificado por el R. D. 338/85).—Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago.

a) En la Caja de la Consellería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque.

b) Mediante giro postal tributario.

c) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones.—De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario: Corvera, transmisiones. Contribuyente: Corral Iglesias, Leontina. Domicilio: Armando P. Valde, 6. año: —. Número liquidación: 204.421. Pesetas: 6.185.

Número 3566

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 108/85, en acción por despido, seguido a instancias del trabajador don Sebastián González Hernández, frente a la empresa Limpiezas Sureste, S. A., y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 26 de abril de 1985.—Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo vistos los autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, Sebastián González Hernández, asistido del letrado don Jesús Rentero Jover, y de otra, y como demandados, Sureste de Limpiezas, S. A., representado por don Antonio Victoria Sánchez; Limpiezas Sureste, S. L., don Manuel Sánchez Juárez y esposa, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Sebastián González Hernández frente a Limpiezas del Sureste, S. L., Manuel Sánchez Juárez y doña Ana Sánchez Espinosa; declaro improcedente el despido y condeno solidariamente a Limpiezas del Sureste, S. L., don Manuel Sánchez Juárez y doña Ana Sánchez Espinosa a que readmitan al trabajador o le abonen indemnización principal de setecientos treinta y nueve mil ciento veinticinco pesetas (739.125), opción que corresponde al empresario si no hiciere uso de la misma, ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, se entenderá que elige la readmisión; abonará, además,

salarios de trámite desde el día del despido hasta el de dicha notificación. La anterior cantidad es objeto de dicha condena, a fines de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables» sobre sentencias a disposición de esta Magistratura número Uno de las de Murcia, acreditándolo mediante el oportuno resguardo; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 3503

**BATALLON DE INSTRUCCION
PARACAIDISTA
JUZGADO**

Contrarrequisitoria

En virtud del presente se anula la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid» número 206 y en fecha 28-8-64, de Daniel Montero Carnero, hijo de Paz y de Daniela, nacido en Granátula (Ciudad Real) el 20-6-43 y domiciliado en Ciudad Real, calle General

Mola, 13, Moral de Calatrava, y que se encontraba reclamado en la causa número 114-V-64, que se le seguía por deserción, toda vez que la Autoridad Judicial Militar de la Región de Levante ha acordado el sobreseimiento definitivo de las actuaciones, por extinción de la acción penal por prescripción del delito. Y para que conste se extiende la presente con el visto bueno del Sr. juez en la plaza de Murcia a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Angel García González.—V.º B.º, el capitán juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

Número 3567

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que ante esta Magistratura se siguen con el número 2.747-84, instados por Gregorio López García frente a Empresa Pemavima, sobre despido, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: Gregorio López García, asistido de la una, y como demandante, del letrado don Mateo Parra Hidalgo, y de otra, y como demandada, Empresa Pemavima; Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Gregorio López García frente a Empresa Pemavima, declare nulo el despido, condene a la empresa a la readmisión del trabajador y al abono de salarios de trámite desde el día 15 de noviembre de 1984 hasta la fecha de su readmisión, o de extinción por no readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que con-

tra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada, deberá ingresar en el Banco de España la cantidad objeto de condena, y en la caja de Ahorros de Alicante y Murcia 2.500 pesetas, en sucursal de General Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Pemavima, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de abril de 1985.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán.

* Número 3562

RESIDENCIA SANITARIA MILITAR DE ARCHENA

Autorizados por la Superioridad la adquisición por contratación directa de víveres y artículos de fácil y difícil conservación para este establecimiento, correspondientes al tercer trimestre del año 1985, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, en sobre cerrado y lacrado, dirigido a la Junta Económica de la Residencia Sanitaria Militar de Archena (Murcia):

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relaciones de los víveres se encuentran de manifiesto en las oficinas de Administración del citado establecimiento todos los días laborales, en horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Archena, 22 de mayo de 1985.—El director accidental, Antonio Pereyra Niño.

* Número 3628

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA INGLESA»

Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas doscientas cincuenta y ocho con diecisiete céntimos (257,17 ptas.) por acción, acordado en Junta General Ordinaria de 24 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; números; importe

Doña Josefa Roig Ballesteros; 0,5625; 137.

Doña Concepción Roig Ballesteros; 15,4758; 3.995.

Doña María Roig Ballesteros; 0,1875; 48.

Doña Amelía Gómez (viuda de Serón); 2,2665; 585.

Don Francisco de Paula Monasterio McCrea; 1,9750; 510.

Doña Beatriz Monasterio McCrea; 1,9750; 510.

Doña Isabel Monasterio McCrea; 1,9750; 510.

Doña Pilar Monasterio McCrea; 1,9750; 510.

Don Herberto Monasterio McCrea; 1,9750; 510.

Herederos de doña Rosa Burcet Rolandi; 1,8750; 486.

Don Juan Burcet Rolandi; 2,6417; 683.

Doña Patrocinio Narbona (viuda de Oliver); 0,4393; 115.

Don Carlos Magno Oliver Riedel; 0,4392; 115.

Hros. de doña Dolores Ballesteros Villanueva; 0,3750; 98.

La tesorera, doña María Beatriz Monasterio McCrea.

* Número 3629

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «PODEROSA»

Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas cuatrocientas noventa con cuarenta céntimos (490,40 pesetas) por acción, acordado en Junta General Ordinaria de 21 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; Particip.; importe

«Minerales no Férricos, S.A.»;
13,00 accs.; 6.374.

Doña Josefa Pastor Martínez;
0,25 accs.; 123.

El presidente-tesorero: «La Alternativa, S. A.».

* Número 3630

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA VERDAD»

Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas mil quinientas noventa y dos con setenta y dos céntimos (1.592,72 pesetas) por acción acordado en Junta General Ordinaria de 18 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; Particip.; importe

Don Juan Conesa Pérez; 9,66 accs.; 15.397.

Don Carlos Matas Martí; 1,00 accs.; 1.593.

Doña María y doña Teresa Cobacho Jorquera; 0,33 accs.; 531.

Don Antonio Ferrer Pérez;
2,00 accs.; 3.185.

Doña Josefa Jorquera Hernández; 0,33 accs.; 531.

Doña María Jorquera Hernández; 0,33 accs.; 531.

Don Pedro Jorquera Hernández; 1,50 accs.; 2.389.

El tesorero: «S. M. M. Peñarroya-España, S. A.».

* Número 3631

MANCOMUNIDAD

«SAN FRANCISCO JAVIER»

Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas trescientas ochenta y siete con sesenta y seis céntimos (387,66 ptas.) por acción, acordado en Junta General Ordinaria de 24 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; núm. accs.; importe

Doña Concepción Roig Ballesteros; 23,50000; 9.110.

Doña Francisca de Paula Monasterio McCrea; 5,00000; 1.938.

Doña Beatriz Monasterio McCrea; 5,00000; 1.938.

Doña Isabel Monasterio McCrea; 5,00000; 1.939.

Doña M.^a del Pilar Monasterio McCrea; 5,00000; 1.939.

Don Herberto Monasterio McCrea; 5,00000; 1.939.

Doña Josefina Roig Ballesteros; 2,66666; 1.033.

Hros. de doña Dolores Ballesteros V.; 2,16666; 840.

Don Juan Burcet Rolandi; 2,00000; 775.

Doña María Roig Ballesteros; 0,50000; 194.

La tesorero: doña María Beatriz Monasterio McCrea.

* Número 3632

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «JOVEN MATILDE»

Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas doscientas cuarenta (240 ptas.) por acción, acordado en Junta General Ordinaria de 21 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; Particip.; importe

Hros. de don José Sánchez Balibrea; 0,25 accs.; 60 ptas.

El tesorero: «Compañía Minera Béticomanchega, S. A.».

* Número 3633

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA ESPERANZA»

Por el presente anuncio se requiere, por tercera vez y plazo de quince días, a los accionistas detallados a continuación, para que hagan efectivo en el domicilio del señor tesorero, Paseo de Alfonso XIII número 16, de Cartagena, el dividendo pasivo de pesetas ochocientos veinticinco con veinticinco céntimos (825,25 ptas.) por acción, acordado en Junta General Ordinaria de 17 de mayo de 1984, advirtiéndoles que si pasados quince días después del tercer y último requerimiento, no hubiesen hecho efectivos sus descubiertos, se les caducarán las participaciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Especiales Mineras.

Accionistas; Particip.; importe

Hros. de doña Florentina Aznar Pedreño; 0,25 accs.; 206.

Don Ignacio Aznar Pedreño; 0,50 accs.; 413.

Don Pedro Gascón Moranchel; 2,66 accs.; 2.200.

El tesorero: «S. M. M. Peñarroya-España, S. A.».